

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ ESCUELA NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL POLICIAL

"MANUAL DE ADMISIÓN 2022 PROMOCIÓN 2023"





ESCUELA DE OFICIALES - PNP

Pre inscripciones: 26 de diciembre 2022 hasta el 22 de enero del 2023

ESCUELA DE OFICIALES PNP

La Escuela de Oficiales de la PNP, Alma Mater de nuestra Institución de nivel Superior, ofrece a los jóvenes ingresantes una sólida formación que les permite desempeñarse eficientemente como Oficiales de la Policía Nacional del Perú, dentro del marco de los valores y principios fundamentales que se cultivan en el nivel de formación y se amalgaman a lo largo de la vida profesional.

La formación de la unidad académica de pregrado tiene el nivel Superior, por lo que, al finalizar los estudios respectivos, se expide el Despacho de Alférez y Título en Administración y Ciencias Policiales a nombre de la Nación, después de haber aprobado satisfactoriamente el periodo académico.

Las exigencias de la función policial y las expectativas de la ciudadanía, respecto a la calidad de servicios por brindar, demanda que el joven que se inclina por esta noble carrera, posea condiciones y aptitudes básicas consideradas en el perfil académico profesional del Oficial de Policía, siendo necesario tener vocación de servicio, personalidad definida, adaptación social adecuada, óptima salud física, valores y principios éticos, así como una gran identidad nacional.



I. INFRAESTRUCTURA

La Escuela de Oficiales de la PNP; cuentan con ambientes adecuados para satisfacer las exigencias de un Proceso formativo de calidad, aulas implementadas, sala de estudios, sala de recepciones, dormitorios, comedor, gimnasio cafeterías, zona de uso múltiple e instalaciones deportivas y otras edificaciones para uso académico, recreativo y administrativo.

II. PLANA DOCENTE

La plana docente de la Escuela de Oficiales de la PNP, está conformada por catedráticos de amplia y reconocida experiencia académica, acumulada a través de los años de enseñanza en Universidades, Institutos Superiores del país y en las Escuelas que integran el Sistema Educativo Policial, asegurando una educación moderna y de calidad.

III. DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS ESTUDIANTES

La Escuela de Oficiales de la PNP te ofrece:

- > Educación de calidad
- > Preparación física
- Actividades socio-culturales
- Recreación
- Atención médica
- Atención Psicológica

- Alojamiento
- > Alimentación
- Propinas
- Laboratorio de informática
- Preparación en equitación
- Preparación en artes marciales

IV. PROCESO DE ADMISIÓN 2022 - PROMOCIÓN 2023

- A. El Proceso de Admisión a la Escuela de Oficiales de la PNP, es un proceso de selección entre postulantes, cuya capacidad física, psíquica, intelectual y aptitud vocacional acredite la idoneidad para la formación del futuro Oficial de Policía.
- B. El Proceso de Admisión está dirigido a todos los jóvenes peruanos que acrediten haber concluido satisfactoriamente sus estudios de educación secundaria y que cumplan los requisitos exigidos en el presente Manual, sin distinción de raza, religión, condición social o económica. EL PROCESO SE INICIA CON LA PRE-INSCRIPCIÓN DEL INTERESADO vía online a través del SIPROAD PNP y finaliza con la publicación del Cuadro de Mérito.
- C. Se realiza a través de un concurso público de méritos a cargo de la Oficina de Admisión de la EO PNP en coordinación con la Unidad de Admisión e Informes, de acuerdo a las vacantes establecidas por la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, regido por la normativa que expide la Dirección de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial.
- D. Los postulantes inmediatamente después de haber sido declarado APTO EN LA EVALUACIÓN DE TALLA Y PESO, deberán presentar todos los documentos exigidos en el presente manual de admisión (REQUISITOS), de no presentar dicha documentación NO PODRÁ continuar con el Proceso de Admisión.
- E. La Junta Selectora de Documentaria de la Escuela de Oficiales, otorgará las bonificaciones y demás derechos establecidos en el marco normativo vigente, a los postulantes que presenten de manera voluntaria en la etapa de documentaria una solicitud, dirigida al presidente de la Junta selectora de documentaria, debiendo adjuntar la documentación que sustente su petición. Una vez cerrada la etapa de documentaria no se aceptarán solicitudes peticionando beneficios.
- F. Los cuadernillos de preguntas de los exámenes Psicométrico y Aptitud Académica y Conocimientos, serán incinerados al término de los mismos y asi como las tarjetas de respuestas se incinerarán después de la lectura



- óptica, levantándose las respectivas actas en presencia de personal de Inspectoría General y de la Dirección de Inteligencia Nacional de la PNP.
- G. Los resultados de los exámenes de cada etapa del Proceso de Admisión, son **ELIMINATORIOS E INIMPUGNABLES**.
- H. El Proceso de Admisión, será eminentemente objetivo, procediendo a evaluar a los postulantes bajo los principios de igualdad, equidad y justicia y estará sujeto a las normas y disposiciones que emita el Supremo Gobierno

V. VACANTES

El Comando de la PNP, con base en el requerimiento de personal por necesidad del servicio para cumplir la labor policial, ha asignado *TRESCIENTOS CINCUENTA (350) vacantes*, para el cual se elaborará un **CUADRO DE MÉRITO ÚNICO** para los postulantes que hayan alcanzado una vacante, que será asignado a la EO PNP.

VI. REQUISITOS

Cumplir con la talla mínima establecida

Varones : 1.70 metrosDamas : 1.66 metros

y el <mark>peso que l</mark>e corresponda conforme a la tabla ant<mark>ropo</mark>métrica autorizada por la Dirección de Sanidad Policial **(ANEXO 02)**

- B. Ser peruano de nacimiento de acuerdo al Artículo 52 de la Constitución Política del Perú.
- C. Estar soltero (a) y no tener hijos.
- D. Tener entre 17 y 22 años de edad, computados al 31 de diciembre del año de finalización del proceso de admisión.
- E. No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales
- F. Acreditar con el certificado de estudios haber concluido satisfactoriamente los estudios de educación secundaria en instituciones educativas del país o del extranjero, en cuyo caso su respectivo certificado de estudios deberá estar convalidado por el Ministerio de Educación del Perú.
- G. No haber sido separado, ni expulsado de ningún centro o institución de educación secundaria o superior, o de alguna de las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas o las Escuelas de Pregrado de la PNP o Servicio Militar Voluntario, por medida disciplinaria o deficiencia psicofísica, o baja por las causales mencionadas.
- H. Los estudiantes provenientes de las Escuelas de Educación Superior de la PNP y sus equivalentes de las Fuerzas Armadas, podrán postular hasta los 24 años de edad computados al 31 de diciembre del año de finalización del proceso de admisión.



- I. Los Sub Oficiales de la PNP y sus equivalentes de las Fuerzas Armadas, podrán postular hasta los 25 años de edad, computados al 31 de diciembre del año de finalización del proceso de admisión.
- J. No podrán postular los estudiantes, personal policial y de las Fuerzas Armadas, si se encuentran sometidos a procesos de investigación disciplinaria.

Estos requisitos deberán de acreditarse mediante la presentación de documentos de acuerdo a lo indicado en el <u>enciso "b. documentaria" del punto 1 evaluación de talla y peso y documentaria</u> de las etapas del proceso.

VII. DE LOS BENEFICIOS

Todos los beneficios que contempla el presente Manual de Admisión, a favor de los postulantes, deberán ser requeridos a través de una solicitud presentada al presidente de la Junta selectora de documentaria, debiendo adjuntar la documentación que sustente su petición. Una vez cerrada la etapa de documentaria no se aceptarán solicitudes peticionando beneficios, la cual será considerada improcedente por extemporáneo. Los beneficios serán otorgados por la junta selectora de documentaria de la EO PNP.

Los postulantes podrán acceder <u>a un solo</u> beneficio o bonificación. Los Beneficios que otorgan vacantes y/o porcentajes (puntajes) sobre nota final, puntaje general u otros, solo se aplicarán siempre y cuando el promedio final sea ONCE (11) o mayor a este.

Los beneficios que se pueden otorgar a los postulantes son los siguientes:

A. Beneficiarios de la Ley Nº 28036.- Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificada por la Ley Nº 29544 del 21 de junio del 2010. Los postulantes que se acojan a este beneficio deberán tener la denominación de "Deportistas Calificados de Alto Nivel", de conformidad al artículo 63º de la Ley Nº 28036 y presentar la certificación del Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte de conformidad al artículo 11º numeral 9 y estar inscrito en el Registro Nacional del Deporte de conformidad al artículo 26º numeral 3 de la Ley Nº 29544 Ley que modifica artículos de la Ley Nº 28036 Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

Los postulantes que cumplan con lo señalado, y que obtengan promedio final aprobatorio, se les considerará en un cuadro de mérito específico, ya que concursan por el UNO por ciento (1%) del número total de las vacantes asignadas.

En caso hayan resultado aprobados un mayor número al porcentaje asignado, se les ubicará en el cuadro de mérito final con la nota promedio final que obtengan.

B. Beneficiarios de la Ley N° 28592.- Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones PIR.



Los postulantes que se acojan a este beneficio serán exonerados de los pagos por derechos de examen médico, debiendo previamente presentar la acreditación del Registro Único de Victimas expedido por el Ministerio de Justicia.

C. Beneficiarios de la Ley № 29248.- Ley del Servicio Militar de 27JUN2008, modificada por el Decreto Legislativo № 1146 del 10 de diciembre 2012 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo № 003-2013-DE de 02JUN2013.

Todos los postulantes comprendidos en la Ley del servicio Militar y su Reglamento deberán contar con autorización de su institución evitando trastornos administrativos; asimismo, cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en el Proceso de Admisión, para ser ubicados en el cuadro de Mérito final, con la bonificación que le corresponda.

1. Servicio Militar Acuartelado:

Los postulantes que se encuentren cumpliendo el Servicio Militar Acuartelado, de conformidad a lo señalado en el artículo 60 y 65 numeral 59 y 6) del Reglamento tendrán los beneficios que se detalla Bonificación equivalente al veinte por ciento (20%) sobre la nota final, para los postulantes a las Escuelas de Formación de la Policía Nacional del Perú; luego de haber cumplido un periodo no menor de tres (03) meses de su ingreso al Servicio Militar Acuartelado, siempre y cuando hayan obtenido promedio final aprobatorio, es decir ONCE (11).

2. Servicio Militar No Acuartelado

Los que se encuentren comprendidos en los alcances de los artículos 70° y 76° numeral 4 y 5 del Reglamento de la Ley, obtendrán los siguientes beneficios.

Bonificación equivalente a DIEZ (10) puntos sobre CIEN (100) en la nota final, siempre y cuando hayan obtenido promedio final aprobatorio es decir ONCE (11).

La duración del Servicio Militar No Acuartelado es de un mínimo de DOCE (12) meses y un máximo de VEINTICUATRO (24) meses.

3. Licenciados de las fuerzas Armadas:

Los que se encuentren comprometidos en el alcance de los artículos 86° y 88° numeral 3 del reglamento, al momento de licenciarse y **por única vez** tendrán el beneficio siguiente:

Bonificación de Veinte por ciento (20%) sobre la nota final, para los postulantes a las Escuelas de Formación de la Policía Nacional del Perú.

D. Beneficiarios de la Resolución Ministerial N° 0459-2004-IN/PNP, que crea beneficio en el Proceso de Admisión a las Escuelas de Formación de la PNP, para hijos de personal PNP con discapacidad y fallecidos en el cumplimiento del deber.



Los hijos del personal PNP con discapacidad y fallecidos en el cumplimiento del deber, podrán acogerse a este beneficio en el presente proceso previa acreditación con el documento expedido por la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú debidamente Fedateado. Se considerará hasta DIEZ (10) vacantes de ingreso, cuando el número total de vacantes exceda de CIEN (100), y diez por ciento (10%) de vacantes de ingreso, cuando el número total de vacantes es igual o menor que CIEN (100).

E. Beneficio de ex Cadetes de Institución Educativa Pública Militar. Decreto Supremo Nº 011-2011-ED).

Los estudiantes cadetes egresados de la Institución Educativa Pública Militar-IEPM, que postulen a las Escuelas de Formación de la Policía Nacional del Perú, se harán acreedores de una bonificación del 10% del puntaje general.

F. Beneficiarios de la Resolución Ministerial Nº 1451-2006-IN/PNP del 30 de mayo del 2006, que crea beneficio especial de otorgamiento de puntaje a favor del Personal de Suboficiales Policías y Alumnos de las Escuelas de Formación de la PNP, en el ingreso a las Escuela de Oficiales de la PNP.

Los postulantes Suboficiales Policías y Alumnos de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP, que postulen a la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, obtendrán el "Beneficio Especial de otorgamiento de Puntaje".

El beneficio consiste en el otorgamiento de una bonificación equivalente a DOS (02) puntos sobre VEINTE (20), en la nota del promedio final a los postulantes que resulten aprobados, previa solicitud dirigida al presidente de Documentaria de la EO-PNP. al momento de presentar su documentación.

No podrán acogerse a este beneficio:

- a. Los Suboficiales que registren en su carrera policial sanción de pase a la situación de disponibilidad o retiro por infracción grave, muy grave o sentencia judicial condenatoria, por delito doloso.
- b. Los alumnos que no acrediten un mínimo de dos (02) semestres académicos de formación en las EESTP de la PNP.
- c. Los Suboficiales PNP, deberán adjuntar su hoja de reporte de información personal de la Dirección de Recursos Humanos de la PNP, de no encontrarse dentro de las causales antes mencionadas, para que proceda su inscripción en calidad de postulantes a la Escuela de Oficiales de la PNP.
- G. Beneficio de incorporarse a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP (Art. 70-A del Reglamento del Decreto Legislativo 1318 que regula la Formación Profesional de la PNP)

 Los postulantes del Proceso de Admisión de la EO-PNP que tuvieron nota aprobatoria y no alcanzaron vacante, podrán acceder automáticamente en forma voluntaria a la EESTP-PNP, en el año del proceso de admisión, Página 7 de 58



previa pago e inscripción para rendir el examen de Aptitud Médica a cargo de la SANIDAD PNP.

La ENFPP, mediante Resolución Directoral regulará las reservas de las vacantes bajo este beneficio.

Dicho postulante para acceder al beneficio debe aprobar la nota final del cuadro de mérito, asimismo deberá abonar la obligación económica y matricula.

VIII. DEL PROCESO DE ADMISIÓN

A. INFORMES

Se proporcionará información en la Unidad de Admisión e Informes y en la Escuela de Oficiales de la PNP. Asimismo, el Manual de Admisión y las convocatorias relacionadas con el proceso de admisión, se podrán visualizar en la página oficial de la PNP.

1. PRE INSCRIPCION EN EL SISTEMA DE PROCESOS DE ADMISIÓN EN LÍNEA (SIPROAD)

El postulante verificara que cumpla los requisitos exigidos según la CONVOCATORIA Nº 01-2022-ENFPP PNP/UAI del 26DIC2022, antes de pre inscribirse; asimismo deberá guiarse del manual de preinscripción que esta publicado en la página oficial de la PNP.

En la página Web oficial de la PNP, (https://www.policia.gob.pe/home/adeo) se encuentra disponible el acceso al Sistema de Proceso de Admisión (SIPROAD), donde el postulante realizará su preinscripción en línea, teniendo en cuenta los procedimientos siguientes:

- a. Seleccionar la Escuela de Oficiales.
- b. Registrar sus datos de conformidad a la **partida de nacimiento y/o C4 (ficha RENIEC)**, los mismos que automáticamente serán validados con la RENIEC.
- c. LOS POSTULANTES DEBERÁN ACEPTAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PREINSCRIPCIÓN

"Los datos ingresados tienen carácter de declaración jurada y serán usados para los fines del Proceso de Admisión a la Escuela de Oficiales PNP; sírvase ingresar sus datos correctamente, asimismo deberá tener en cuenta los siguientes términos y condiciones que:

- Ha tomado conocimiento del proceso de admisión a través de la Página Oficial de la PNP (https://www.policia.gob.pe); asimismo, ha leído y descargado de manera gratuita el manual de admisión.
- Se regirá estrictamente a las obligaciones y responsabilidades del Proceso de Admisión a la Escuela de Oficiales PNP, que se encuentran especificados en el manual de admisión.



- Deberá ingresar diariamente a la página oficial para que tome conocimiento de las convocatorias que son emitidas por la Unidad de Admisión e Informes (https://www.policia.gob.pe/home/adeo)."
- d. Registrar sus datos consignando su domicilio actual.
- e. Registrar los datos de la familia (padre, madre y/o apoderado), debiendo seleccionar un apoderado.
- f. Registrar los datos del domicilio tanto de nacimiento como el domicilio actual de la familia (padre, madre y/o apoderado).
- g. Registrar los datos ocupación de la familia (padre, madre y/o apoderado).
- h. Registrar datos de licencia de conducir si es que el postulante tuviera (no es obligatorio) y posteriormente ingresar su nacionalidad.
- i. Luego de haber ingresado correctamente sus datos, obtendrá su código de preinscripción, el cual debe imprimir para presentarse a la Escuela de Oficiales de la PNP.

De encontrarse alguna irregularidad durante la preinscripción se procederá a la anulación de la misma, por lo que se recomienda registrar los datos verdaderos.

B. COSTOS:

Los únicos pagos que se realizarán durante el Proceso de Admisión en las diferentes etapas son los siguientes:

No	ETAPAS	CODIGO (TUPA)	MONTO S/.
01	Talla, peso y documentaria	08509	39.00
02	Examen de Aptitud Médica	08511	231.20
03	Examen de Aptitud Físico y Psicométrico	08509	173.20
04	Examen de Aptitud Académica y Conocimientos	08509	137.40
05	Prueba de Control y Confianza y Entrevista Personal	08510	170.60
06	Examen Toxicológico de Drogas Ilícitas	08120	248.80

Nota: Los depósitos son con el DNI del postulante, si esté fuera menor de edad deberá consignar el DNI de su padre, madre o apoderado.

C. PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE

1. Para las Etapas de Talla, peso y documentaria. Examen de Aptitud Médica, Examen Psicométrico, Examen de Aptitud Académica y Conocimientos, Prueba de Control y Confianza y Entrevista Personal, Examen Toxicológico de Drogas Ilícitas y concurrencia a las instalaciones los postulantes deberán presentarse según el siguiente detalle:





Varones se presentarán con terno azul oscuro y/o negro, camisa blanca.



Femeninas con sastre color azul oscuro y/o negro, camisa blanca, cabello recogido sujetada con moñera de color negro.

2. Solo pa<mark>ra la Etapa Examen de Aptitud Física los postulantes d</mark>eberán presentarse según el sig<mark>uiente deta</mark>lle:





- 1. Buzo color oscuro (varones / mujeres).
- 2. Polo blanco estampado sobre el pecho y la espalda los CINCO (05) números de su carné en color negro, la medida de los números será de 15 cm de alto x 5 cm de ancho (varones / mujeres).
- 3. Short color blanco (varones / mujeres).
- **4.** Medias blancas medias hasta pantorrilla (varones / mujeres).
- Short licra de baño para varones color negro.
- 6. Enterizo de baño para mujeres.
- 7. Toalla de baño
- D. ETAPAS DEL PROCESO

SERÁN ELIMINADOS DEL PROCESO AQUELLOS POSTULANTES QUE NO SE PRESENTEN EN LA FECHA Y HORA INDICADA Y LOS QUE PORTAN CELULARES Y EQUIPOS ELECTRONICOS.

B COMMA OF THE COMMAND OF THE COMMAN

1. EVALUACIÓN DE TALLA Y PESO Y DOCUMENTARIA

- a. Evaluación de talla y peso.
 - (1) Para esta evaluación el postulante deberá presentar el voucher de pago al Banco de la Nación (08509 monto s/. 39.00) por derecho de talla, peso y documentaria.
 - (2) Se adoptará los siguientes procedimientos: Los postulantes se quitarán los zapatos, medias, saco, corbata, moño de cabello (femeninas), levantarán la basta del pantalón, así como retirarán los objetos del bolsillo, conforme se demuestra en el Anexo 2.
 - (3) Si cumple con el requisito de talla solicitado para el Proceso de Admisión 2022 Promoción 2023 a la EO PNP y cumple con el peso que le corresponde según la tabla antropométrica del ANEXO N° 02, se le expedirá la constancia de APTO y podrá continuar con los siguientes exámenes, caso contrario será eliminado del proceso.
 - (4) No procederán Constancias de talla y peso, emitidos en Procesos anteriores, así como tampoco las conseguidas de manera particular o similares obtenidas por el postulante para acreditar su talla y peso para evitar pasar la presente evaluación.

b. Documentaria

Luego de haber obtenido el resultado de "APTO" en la prueba de talla y peso, el postulante procede a dejar la siguiente documentación:

- (1) Copia de la constancia de talla y peso
- (2) **Una (01) Fotografía** actualizada tamaño pasaporte con terno para varones y sastre para mujeres, tamaño pasaporte a color fondo blanco.
- (3) Partida de nacimiento (ORIGINAL).
- (4) Certificado de Antecedentes policiales, penales y judiciales
- (5) Los menores de edad no presentan antecedentes, sin embargo, deberán presentar declaración jurada firmada por padre, madre o apoderado de no tener referencias por infracción a la ley penal)
- (6) Acreditar con el certificado de estudios haber concluido satisfactoriamente los estudios de educación secundaria en instituciones educativas del país o del extranjero, en cuyo caso su respectivo certificado de estudios deberá estar convalidado por el Ministerio de Educación del Perú.

- (7) Acreditar (mediante constancia de buena conducta) no haber sido separado, ni expulsado de ningún centro o institución de educación secundaria o superior, o de alguna de las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas o las Escuelas de Pregrado de la PNP o Servicio Militar Voluntario, por medida disciplinaria o deficiencia psicofísica, o baja por las causales mencionadas.
- (8) Los postulantes podrán imprimir o recabar de la Junta selectora de documentaria de la EO PNP los formatos de declaración (ANEXO 6) de la carpeta del postulante, los cuales de acuerdo a la Ley N° 29733 de protección de datos personales tendrán valor de declaración jurada.
- (9) Los postulantes deberán presentar una declaración jurada indicando que han tomado conocimiento y aceptan que los resultados de las pruebas y/o exámenes de cada etapa del Proceso de Admisión, son ELIMINATORIOS E INIMPUGNABLES.
- (10) Encontrándose conforme la carpeta de postulante, se procederá a estampar el sello con la frase "COMPLETO", entregándose al postulante una ficha de chequeo de documentación presentada, debidamente firmada por el revisor.

2. EXAMEN DE APTITUD MÉDICA

- a. Para el examen de Aptitud Médica el post<mark>ulante deberá tene</mark>r en cuenta lo siguiente:
 - (1) Haber sido declarado APTO en la evaluación de talla y peso.
 - (2) Haber presentado la documentación con los requisitos estipulados en el presente manual.
 - (3) Realizar el pago en el Banco de la Nación (08511 monto s/. 231.20) por derecho de examen médico de acuerdo al TUPA.
 - (4) Antes de rendir el examen de Aptitud Médica el postulante deberá inscribirse para ello deberá presentar lo siguiente:
 - Voucher (original y copia) de pago por derecho de examen médico.
 - Constancia original de la evaluación de talla y peso
 - Una (01) Fotografía actualizada tamaño pasaporte con terno para varones y sastre para mujeres, tamaño pasaporte a color fondo blanco.
 - > Carnet de postulante
 - DNI en físico y copia del mismo.
 - Vestimenta para varones y mujeres de acuerdo al punto 1 de la letra "C. PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE", del proceso de admisión.
 - > Libreta de apuntes y un lapicero



- b. Es una prueba orientada a verificar el estado de salud física y mental del postulante, a fin de cumplir con las exigencias requeridas durante su proceso de formación y posterior desempeño en la función Policial.
- c. La evaluación está a cargo de la Unidad de evaluaciones médicas de la Dirección de Sanidad Policial, a través del equipo médico designado mediante documento de la Dirección de Sanidad Policial, el cual se regirá por el reglamento que regula la aptitud psicosomática para el ingreso y reingreso a la Policía Nacional del Perú y la Directiva N°01-23-2015-DIRGEN-PNP/DIRJEPER-B Normas y procedimientos que regulan el uso de tatuajes por el personal de la Policía Nacional del Perú, desde el Proceso de Admisión, reingreso, reincorporación y permanencia en la Institución.
- d. Se realizará en la Unidad de Evaluación Médica o en la sede que se designe para tal fin, a cuyos ambientes no tendrá acceso personas no autorizada, en tanto se desarrolle dicho examen, siendo responsabilidad del Jefe de Seguridad de la ENFPP-PNP., brindar la seguridad correspondiente a fin de evitar suplantaciones, en coordinación con el Personal de la Unidad de Evaluación Médica, en coordinación con el personal de identificación de la DIRCRI PNP.

e. Fases.

- (1) Consta de dos (02) fases: <u>la primera</u>, consistente en el examen de laboratorio (serología y radiología), examen médico (clínico, traumatología, oftalmología, cardiología, otorrino, odontología, ginecología y psicológico) y<u>la segunda</u> será el examen de salud mental orientada a explorar indicadores psicopatológicos, evaluar la personalidad del postulante que garantice su adaptación para la función y servicio policial.
- (2) En relación al examen de salud mental, se realizará aplicando las evaluaciones psicológicas y psiquiátricas, para detectar las diversas patologías que puedan presentar los postulantes.
- (3) Las fases de la evaluación médica pueden ser modificadas en coordinación con la Unidad de Admisión e Informes, en atención a la necesidad coyuntural.

f. Procedimiento.

(1) Para acceder al examen médico los postulantes deberán presentar su DNI y su carnet de postulante. El detalle del



procedimiento a seguir por los postulantes para el inicio del examen, será establecido por la Unidad de Evaluaciones Médicas de la Dirección de Sanidad Policial.

(2) Serán exonerados del pago por derecho de Examen Médico los postulantes beneficiarios de la Ley N° 28592.- Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR; para cuyo efecto deberán previamente presentar la acreditación del Registro Único de Víctimas (RUV) expedido por el Ministerio de Justicia.

g. Causales de eliminación.

Las causales de eliminación del examen médico, están contempladas en el Reglamento de Aptitud Psicosomática para el ingreso y reingreso a la Policía Nacional del Perú y la Directiva N°01-23-2015-DIRGEN-PNP/DIRJEPER-B Normas y procedimientos que regulan el uso de tatuajes por el personal de la Policía Nacional del Perú, desde el Proceso de Admisión, reingreso, reincorporación y permanencia en la Institución.

h. Resultados.

- (1) Para establecer el estado físico y mental del postulante, los médicos encargados del examen anotarán en forma clara y precisa las deficiencias físicas o psicológicas detectadas en el examinado, dicho resultado se colocará en la constancia que certifica la aptitud del postulante. Su resultado es definitivo "APTO o INAPTO", considerando "ELIMINADO" a los postulantes que no se presentaron, llegaron tarde o que por cualquier motivo no concluyeran todo el examen médico. Tiene carácter de reservado, eliminatorio e inimpugnable.
- (2) La Unidad de Evaluaciones Médicas de la Dirección de Sanidad Policial, o el Jefe del equipo Médico deberá registrar los resultados del examen médico en el Sistema informático y luego remitirá en forma física al Jefe de la Oficina de Admisión de la EO PNP.
- (3) los resultados donde se especificará claramente si el postulante se encuentra APTO, INAPTO o ELIMINADO, debiendo además expedirle al postulante la respectiva constancia.
- (4) El examen médico es reservado, eliminatorio e inimpugnable, siendo requisito haber sido declarado APTO, para continuar en el Proceso.
- (5) Carecen de valor los certificados médicos u otros resultados o exámenes auxiliares, o cualquier documento de similar naturaleza presentados por el postulante para evitar el examen médico o impugnar el resultado.



3. EXAMEN DE APTITUD FÍSICA Y PSICOMÉTRICO

Para acceder a este examen, deberá presentar la constancia de haber sido declarado APTO en el examen de Aptitud Médica.

Realizar el pago en el Banco de la Nación (código: 08509 y monto S/. 173.20) por derecho de por derecho de examen físico y psicométrico de acuerdo al TUPA.

El postulante para acceder a rendir el examen de aptitud física deberá presentar lo siguiente:

- El voucher de pago (original y copia)
- Constancia Original del examen de Aptitud Médica.
- Carnet de postulante

a. Examen de Aptitud Física:

- (1) Recomendaciones para rendir el examen de aptitud física
 - Para el examen de aptitud física cada postulante deberá concurrir de acuerdo al punto 2 de la letra "C. PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE", del proceso de admisión.
 - Para el examen de natación los varones deberán tener ropa de baño licra de color negro, toalla de baño y sandalias.
 - Para el examen de natación las mujeres deberán tener ropa de baño enterizo y gorro color negro, toalla de baño, sandalias.
 - Ninguna de las pruebas que forman parte del examen de aptitud física está sujeta a reconsideración, su resultado es eliminatorio, definitivo e inimpugnable.
- (2) Este examen tiene por objeto evaluar si el postulante cuenta con la capacidad física necesaria, que le permita cumplir las exigencias requeridas durante el proceso de formación y posteriormente en el desempeño de la función Policial.
- (3) Se realizará en las instalaciones deportivas de la EO PNP o en la que designe el Director de la ENFPP PNP, tomando las medidas de seguridad en salvaguarda de la integridad física de los postulantes.
- (4) Las pruebas a aplicarse y tablas de evaluación (marcas, tiempos, cantidad y notas), se regirán conforme al Reglamento de Educación Física de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial vigente.
- (5) El examen tiene un promedio final aprobatorio de once (11.00), sumadas todas las notas que constituyen este examen. Sin



embargo, será causal de eliminación inmediata la obtención de una nota menor a **CINCO (05)** en cualquiera de las pruebas; siendo las siguientes:

Para hombres:

- Prueba de 100 metros planos
- Prueba de 1000 metro planos
- Prueba de flexión de brazos barra
- Prueba de natación 25 metros estilo libre.

Para Mujeres:

- Prueba de 100 metros planos
- Prueba de 1000 metro planos
- Prueba de flexión Abdominal (Damas)
- Prueba de natación 25 metros estilo libre.
- (1) Además, es causal de eliminación automática la suplantación o sustitución de los postulantes; así mismo, cualquier causa, motivo, incidentes o lesiones que impidan que el postulante culmine algunas de las pruebas consideradas en el examen de Aptitud física, implicará que sea eliminado del Proceso de Admisión. No se considera los descansos médicos bajo ninguna circunstancia.
- (2) El examen de Aptitud Física es ELIMINATORIO, DEFINITIVO E INIMPUGNABLE y en ningún caso proceden los recursos administrativos contra los resultados del mismo.
- (3) Para el rendimiento de las diferentes pruebas los postulantes se regirán al siguiente detalle:

Prueba de 100 metros planos (DAMAS- VARONES)

- Se correrá por carriles.
- Se realiza en partida baja. Utilizando las siguientes voces de mando ¡A SUS MARCAS!, ¡LISTOS! y al sonido del partidor, pistola o silbato se da inicio a la prueba
- Las tendidas son en series de acuerdo a la disponibilidad de carriles
- Durante la carrera el postulante debe mantenerse en su carril, caso contrario es ELIMINADO de la prueba en mención y asimismo del proceso, y se consigna en el registro de notas, la nota CERO (00.00)
- Debe utilizar zapatillas o zapatos de clavo (opcionalmente).
- El postulante solo puede realizar UNA (01) partida falsa, por la desatención, de incurrir en la segunda partida falsa, es ELIMINADO de la prueba en mención y asimismo del proceso, y se consigna en el registro de notas, la nota CERO (00.00)



- El juez de control una vez iniciada la prueba, detiene el tiempo cuando el tronco del postulante cruce la línea de llegada
- Los jueces de control dictan a la mesa de control el número de carnet del postulante y el tiempo obtenido por el mismo.

Prueba de flexión Abdominal (DAMAS)

- La prueba tiene una duración de UN (01) minuto, iniciándose a la orden del Juez de Control, con las siguientes voces de mando: ¡POSICIÓN INICIAL!, ¡LISTOS! y a la voz de ¡EMPEZAR! o al sonido del silbato se da inicio a la prueba.
- Posición inicial: decúbito dorsal con brazos y piernas extendidas, pies juntos sujetados por los tobillos.
- Posición inicial: cúbito dorsal (apoyando toda la espalda en el piso), con brazos cruzados en el pecho tocando los hombros con palmas de las manos piernas semiflexionadas colocando toda la planta de los pies en el piso; pies juntos sujetados por los tobillos por el personal asistente.
- La prueba consiste en que las postulantes, deben flexionar el tronco, hasta tocar con los codos las rodillas, retornando a la posición inicial, conservando los brazos cruzados en el pecho tocando los hombros con las palmas de las manos, tocando en cada intento las rodillas con los codos.
- Se contabilizará las abdominales cuando el cuerpo regrese a la posición inicial, después de haber tocado las rodillas con los codos.
- No sé contabiliza: si no llega a tocar las rodillas con los codos, no regresa a la posición inicial, agarrarse de las piernas, ayudarse tocando el piso.
- Los jueces de control dictan a la mesa de control el número de carnet del postulante y la cantidad de abdominales correctamente ejecutados por el mismo.

Prueba de flexión de brazos – Barras (VARONES)

- La prueba se realiza a la orden del juez de control, con las siguientes voces de mando: ¡SUBIR Y TOMAR LA BARRA! (toma directa, indirecta y/o mixta), ¡COLGARSE! (suspensión completamente del cuerpo, con brazos y piernas totalmente extendidos sin tocar el piso) y a la voz de ¡EMPEZAR! o al sonido del silbato se da inicio a la prueba.
- La prueba consiste en que los postulantes, deben flexionar los brazos hasta que el mentón supere el nivel de la barra, regresando a la suspensión completa del cuerpo, con brazos y piernas totalmente extendidos sin tocar el piso; realizando únicamente la flexión y extensión de brazos en un solo movimiento, tantas veces como pueda.
- No se contabiliza: las flexiones de brazos (barras) que, al ser ejecutadas, los brazos se encuentren semi flexionados, se oscile el cuerpo, se proyecte la cadera hacia adelante, se eleven los pies, se doblen o crucen las piernas mientras ejecuten la prueba.



- El postulante tiene sólo una oportunidad para ejecutar la prueba.
- Se contabiliza las flexiones de brazos (barras), cuando el mentón supere el nivel de la barra.
- Los jueces de control dictan a la mesa de control el número de carnet del postulante y la cantidad de flexiones de brazos (barras) correctamente ejecutadas por el mismo.

Prueba 1000 metros planos (DAMAS-VARONES)

- Se realiza en tendidas de VEINTICINCO (25) postulantes como máximo, dándose inicio en el punto de partida demarcado, por el juez de partida.
- Se realiza en partida alta. Utilizando las siguientes voces de mando: ¡LISTOS! y al sonido del partidor, pistola o silbato se da inicio a la prueba.
- El orden de llegada será controlado con la entrega de fichas numeradas al cruzar la meta, para luego formar en orden correlativo de llegada, frente a la mesa de control, para el registro y autenticidad del tiempo correspondiente.
- El postulante que abandone la prueba u obstaculice al compañero, es ELIMINADO de la prueba en mención y asimismo del proceso, y se consigna en el registro de notas la nota CERO (00:00).
- Los jueces de control dictan a la mesa de control el número de carnet del postulante y el tiempo obtenido por el mismo.

Prueba Natación 25 metros - Est<mark>ilo L</mark>ibre (DAMAS Y VARONES)

- La prueba se realiza en tendidas de SEIS (06), en orden de lista.
- La prueba se realiza utilizando las siguientes voces de mando: ¡SUBIR AL PODIUM!, ¡LISTOS! y al sonido del silbato se da inicio a la prueba.
- Los postulantes se presentan a la prueba con ropa de baño color negro, las postulante damas, con ropa de baño de color negro de una sola pieza y gorro de natación.
- La partida se efectuará desde la plataforma de lanzamiento (Pódium) de su respectivo carril, en caso de no hacerlo no se le permite al postulante participar en la indicada prueba; siendo ELIMINADO de la prueba en mención y asimismo del proceso, y se consigna en el registro de notas las siglas "NSN" (NO SABE NADAR).
- El postulante debe tocar la pared al momento que llegue al otro extremo de la piscina, debiendo salir y mantenerse a la altura de su respectivo carril.
- Durante la ejecución de la prueba el postulante, no debe sujetarse de los andariveles, de la canaleta, tampoco caminar, ni darse impulso en el piso, de cometerse cualquiera de estas infracciones será ELIMINADO de la prueba en mención y asimismo del proceso, y se consigna en el registro de notas las siglas "NSN" (NO SABE NADAR).



- En relación al control del tiempo, el juez de control lo hará con la exactitud correspondiente, teniendo en cuenta solamente los minutos y/o segundos que obtenga el postulante al ejecutar la prueba, no se considera por ningún motivo las décimas de segundo.
- Los Jueces de control dictan a la mesa de control el número de carnet del postulante y el tiempo obtenido por el mismo.
- Registrar los resultados en el padrón de registro de esfuerzo físico de la prueba correspondiente, la cual será firmada y colocará la impresión dactilar por el postulante y firmada por los encargados de dicha junta selectora, para su posterior lacrado. Asimismo, los resultados también deben ser registrados por la junta selectora en formato EXCEL, dicho archivo digital será remitido a la Unidad de Admisión e informes.

b. Examen Psicométrico

- Examen orientado a medir habilidades cognitivas y rasgos básicos de personalidad acordes al perfil del postulante elaborado por una Junta Selectora que para tal fin designará la Dirección de la ENFPP.
- Se realiza en la Escuela o en local que se determine para tal efecto.
- La formulación, administración y calificación del examen psicométrico estará a cargo de la respectiva comisión, que serán designados mediante Resolución Directoral de la ENFPP.
- Esta evaluación es cualitativa: APTO, INAPTO o NSP es de carácter reservado, eliminatorio e inimpugnable.
- Al término del examen, se procederá a la incineración de los cuadernillos de preguntas y las tarjetas de respuestas se incinerarán después de la lectura óptica, con participación del personal de la Inspectoría General PNP y de la DIRIN-PNP
- La duración del examen será determinada por la Junta Selectora del Examen Psicométrico, la cual se desarrollará en un solo acto.

4. EXAMEN DE APTITUD ACADÉMICA Y CONOCIMIENTOS

El postulante deberá presentar el voucher (original y copia) de pago al Banco de la Nación (08509 monto s/. 137.40) por derecho de examen de aptitud académica y conocimiento, los postulantes deberán presentar lo siguiente:

- Carnet de postulante
- voucher original y copia



- a. Tiene por objeto determinar si el postulante posee los conocimientos básicos que son requeridos para iniciar con éxito sus estudios profesionales en la Escuela de Oficiales de la PNP.
- b. La formulación, administración y calificación del examen de aptitud académica y conocimiento estará a cargo de la respectiva Junta Selectora de Evaluación, que serán designados mediante Resolución Directoral de la ENFPP.
- c. Este examen tiene dos componentes: de aptitud académica y de conocimientos, serán elaboradas en base a lo requerido por el sistema educativo nacional para jóvenes que han culminado su etapa de educación secundaria.
- d. El examen contiene CIEN (100) preguntas, de las cuales el 70% corresponde a conocimientos y 30% corresponde a aptitud académica y el tiempo de duración será de tres (03) horas.

El porcentaje relacionado a conocimientos será en base a las siguientes asignaturas:

organism as a signatura si							
	Ítem	Áreas	Cantidad de				
7	пеш	Aleas	preguntas				
	01	Matemátic <mark>as</mark>	15				
	02	comunicación	15				
	03	Ciencias sociales	10				
	04	Persona, familia y relaciones humanas.	15				
	05	Ciencia, tecnología y ambiente	15				

El porcentaje relacionado aptitud académica será en base a las

siguientes asignaturas:

Ítem	Áreas	Cantidad de preguntas
01	Razonamiento verbal	15
02	Razonamiento matemático	15

- g. El resultado es cuantitativo y la calificación es vigesimal, siendo la nota aprobatoria mínima de ONCE (11.00). Tiene carácter eliminatorio y su resultado es inimpugnable.
- h. Se realiza en la Escuela o en el local que determine el Director de la ENFPP PNP para tal efecto.
- i. Al término del examen, se procederá a la incineración de los cuadernillos de preguntas y posteriormente las tarjetas de respuestas después de la lectura óptica, con participación del personal de la Inspectoría General PNP y de la DIRIN-PNP



B CHICKA Q OR ARCHARD THE CONTRACT OF THE CONT

5. PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA Y ENTREVISTA PERSONAL

El postulante deberá presentar el voucher (original y copia) de pago al Banco de la Nación (08510 monto s/. 170.60) por derecho de la prueba de control y confianza, los postulantes deberán presentar lo siguiente:

- Carnet de postulante
- voucher original y copia

Se realiza luego de haber aprobado el examen de aptitud académica y conocimientos y previo pago del derecho correspondiente; se desarrolla en dos fases:

a. Prueba de Control y Confianza

Está a cargo de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú (DIRIN PNP). Todos los postulantes deberán presentar la autorización firmada para rendir dicho examen; en el caso de los menores de edad deberán presentar la autorización de su padre, madre y/o apoderado debidamente legalizada por Notario Público.

El resultado de esta prueba es referencial para la entrevista personal.

Solicitud con carácter de declaración jurada, indicando lo siguiente:

- Nombres y Apellidos, número de DNI y domicilio.
- Pago por derecho de Prueba de conformidad al TUPA.

La DIRIN PNP constituye un Órgano del Sistema Nacional de Inteligencia, por tanto, sus actividades se rigen bajo los principios de Circulación Restringida, señalado en el art. 3° e Información Clasificada de Inteligencia (reserva y manejo) señalado en el art.4° del Decreto Legislativo N° 1141 de 11DIC2012.

b. Examen de Entrevista Personal

- Se realiza luego de pasar la fase de Control y Confianza.
- Es la apreciación individual del postulante orientado a la formación de un concepto integral sobre su educación, cultura, sistema de vida, dominio de sí mismo, origen de su vocación por la carrera policial y otras cualidades necesarias que debe reunir el futuro cadete de la Escuela de Oficiales de la PNP.
- ➤ El Proceso de Admisión a la EO-PNP, estará a cargo por la Junta y/o Juntas Selectora del Examen de Aptitud Académica y Conocimientos designados por la ENFPP.
- Las Juntas Selectoras de Evaluación de Entrevista se instalará en la sede de la ENFPP-PNP y/o en las instalaciones que se designe para tal fin, las que contarán con el apoyo de personal de la DIRIN-PNP y de la Inspectoría General de la PNP para las acciones de supervisión y control.

- La calificación de este examen es de CERO (0) a VEINTE (20), siendo eliminatoria la nota menor a ONCE (11).
- > El examen de Entrevista Personal es definitivo, eliminatorio e inimpugnable.

6. Examen Toxicológico de Drogas Ilícitas

El postulante deberá presentar el voucher (original y copia) de pago al Banco de la Nación (08120 monto s/. 248.80) por derecho de examen toxicológico de drogas ilícitas, los postulantes deberán presentar lo siguiente:

- Carnet de postulante
- Voucher original y copia

Se realiza luego de haber aprobado la Prueba de Control y Confianza y Entrevista Personal, previo pago del derecho correspondiente. Está a cargo de la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú. Sus resultados son eliminatorios e inimpugnables.

Podrá llevarse a cabo en la sede de la DIRCRI-PNP o en la sede que designe la Dirección de la ENFPP.



CUADRO DE MÉRITO IX.

- Es el documento donde se registra todas las notas aprobatorias de los Α. exámenes de: Aptitud Física, Aptitud Académica y Conocimientos y Entrevista Personal, adicionando al promedio se le añade el beneficio si es que el postulante tuviera, obteniendo como producto la nota final, el cual se colocará en estricto orden de mérito de mayor a menor puntaje, y sirve para determinar si los postulantes alcanzaron una vacante en el Proceso de Admisión 2022 – promoción 2023 a la EO PNP.
- En ningún caso la sumatoria de estos beneficios al promedio final B. excederá el puntaje máximo de veinte (20).
- C. En caso de presentarse empate de notas en el promedio final obtenido, entre dos o más postulantes para disputar la última vacante asignada a la Escuela de Oficiales de la PNP, se deberá priorizar al que haya obtenido mayor nota en el examen de conocimientos, de persistir el empate la mayor nota en el examen de Aptitud Física y por último la nota de entrevista personal. En caso persista empate y exceda las vacantes asignadas, la Comisión Central de Admisión de la ENFPP resolverá al respecto.
- D. En el Proceso de Admisión 2022 - promoción 2023 a la EO PNP, la Escuela Nacional de Formación Profesional de la PNP elaborará un CUADRO DE MÉRITO ÚNICO para los postulantes que hayan alcanzado una vacante a fin de desarrollar su proceso de formación en la EO PNP.



E. Para fines de elaborar el cuadro de mérito, se tendrá en consideración los coeficientes asignados a los exámenes de acuerdo al siguiente detalle:

Aptitud Física 2.0

Entrevista personal 2.0

Aptitud Académica y Conocimientos 3.0

- F. En ningún caso se promediarán notas desaprobatorias, en razón que éstas son causales de eliminación del postulante. Se formula mediante el Sistema computarizado, siendo la nota aprobatoria ONCE (11.00) o mayor a ONCE (11) en la escala vigesimal
- G. El presente Proceso de Admisión está sujeto a lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 022-2017-IN, DS. Nº 002-2019-IN y su modificatoria DS. Nº 021-2019-IN publicada el 21SET2019. Asimismo, está sujeto a cualquier modificatoria de las normas que la regulan, las que se harán de conocimiento a los postulantes vía la página oficial de la PNP (https://www.policia.gob.pe/home/adeo)
- H. El resultado del Cuadro de Mérito Final, será publicado en la página oficial de la PNP (https://www.policia.gob.pe/home/adeo).
- I. los postulantes que obtuvieron nota aprobatoria en el promedio final del cuadro de mérito y no ocuparon vacante, podrán acceder automáticamente previa solicitud a una vacante para el Proceso de Admisión del año en el cual está postulando a las EESTPP PNP, previo examen de aptitud médica

X. OBLIGACIONES DEL POSTULANTE

- A. Tomar conocimiento y sujetarse estrictamente a las prescripciones del Manual de Admisión que debe obtener de la página oficial de la PNP, www.policia.gob.pe y a las recomendaciones que les impartan en la EO PNP.
- B. Los postulantes están obligados a concurrir en cada uno de los exámenes programados o cuando sea citado por la ENFPP y la EO PNP
- C. Tomar conocimiento y sujetarse estrictamente a las indicaciones del Manual de Admisión.
- D. Concurrir a las citaciones de la Escuela de Oficiales de la PNP y estar presente con 30 minutos de anticipación en los lugares y fechas que determine la Oficina de Admisión de la Escuela de Oficiales de la PNP.
- E. Comunicar a la Oficina de Admisión de la EO PNP, cualquier cambio de



domicilio u otra información de interés sobre el particular dentro de las 72 horas. En caso de ser eliminado (a) o no alcanzar vacante, devolverá el Carné de Postulante y recogerá su Expediente de Admisión dentro de los 10 días hábiles.

- F. Al retirarse voluntariamente o ser eliminado del Proceso de Admisión, pierde todo derecho al reembolso de los pagos efectuados.
- G. Los postulantes deberán presentar todos los documentos exigidos (Partida de nacimiento, certificados de antecedentes policiales, penales y judiciales, certificados de estudios de educación secundaria, documentos que sustenten beneficios y otros), después de haber sido declarado APTO en el Examen de talla, peso, de no presentar la documentación requerida, no podrá continuar con el Proceso de Admisión.

XI. OTRAS CAUSALES DE ELIMINACIÓN

- A. El postulante o ingresante, además de ser eliminado por haber sido declarado INAPTO o haber sido desaprobado en alguno de los exámenes durante el Proceso de Admisión, también será eliminado por las siguientes causales:
 - 1. De encontrarse alguna irregularidad durante la etapa documentaria, se procederá a la eliminación del postulante.
 - 2. Suministrar información falsa o adulteración de los documentos exigidos antes, durante y después del Proceso de Admisión, sin perjuicio de denunciarse el hecho a las autoridades competentes por el presunto delito cometido.
 - 3. No presentarse a las pruebas establecidas en el lugar, hora y fecha indicada, comunicado por la oficina de admisión de la Escuela de Oficiales de la PNP o la Unidad de Admisión e Informes de la ENFPP o por medio de la Pagina Web de la PNP.
 - No acreditar su identidad con el carné de postulante en cada una de las pruebas y su respectivo documento nacional de identidad (DNI).
 - 5. Suplantar o ser suplantado por otro durante el desarrollo de exámenes de admisión a la EO PNP.
 - 6. Cometer fraude o intento de éste, durante el desarrollo de los exámenes, al margen de las responsabilidades pertinentes.
 - 7. Llegar fuera de la hora establecida, para rendir los exámenes programados, o no hacerlo en estado ecuánime.



- 8. Estar implicado en actos delictivos, faltas u otros hechos reñidos contra la moral y las buenas costumbres.
- Ocasionar o participar en riñas o pugilatos entre postulantes durante el Proceso de Admisión; en el interior o exterior de la ENFPP PNP y/o EO PNP.
- 10. Adeudar al Estado, FF.AA o a la PNP, por haber sido cadete o alumno de las Escuelas Formación, por retiro voluntario.
- 11. Portar celulares u otros accesorios y/o aparatos electrónicos portátiles, durante cualquier fase o actividad del proceso de admisión.
- 12. Los postulantes que por cualquier motivo sufran lesiones que les impida estar psicosomáticamente aptos para continuar rindiendo los exámenes del Proceso de Admisión, serán eliminados del mismo, o aquellos que habiendo obtenido vacante no se encuentren psicosomáticamente aptos al momento de su internamiento, perderán automáticamente la vacante obtenida, previo pronunciamiento de la Dirección de Sanidad Policial.
- B. Los eliminados, desaprobados o declarados inaptos durante el Proceso de Admisión de la EO PNP no podrán volver a postular en el mismo proceso.

XII. OBLIGACION ECONÓMICA (DS. Nº 021-2019-IN)

Los ingresantes a la Escuela de Oficiales de la PNP, para iniciar la etapa de integración institucional, y por única vez, deberán realizar el pago de la obligación económica, que comprende vestuario, equipos y materiales que son necesarios para el proceso de formación profesional policial.

E FORMACION !

XIII. DE LOS INGRESANTES

Los que logren alcanzar una vacante en el **Cuadro de Mérito final del Proceso de Admisión 2022 – promoción 2023 a la Escuela de Oficiales de la PNP**, ineludiblemente deberán cumplir, previamente a su internamiento, las prescripciones que a continuación se indican:

- A. Concluido el proceso de admisión, los postulantes que hayan alcanzado una vacante, procederán a realizar el pago de la Obligación Económica en el plazo establecido por la ENFPP. El incumplimiento conlleva a la pérdida de la vacante.
- B. Los ingresantes que incurran en cualquiera de las causales de eliminación señaladas, serán eliminados con el acta y la notificación expedida por la Oficina de Admisión de la EO PNP, con el contenido de la causal incurrida.



- C. Aquellos que habiendo obtenido vacante, y no se encuentren psicosomáticamente aptos al momento de su internamiento en la Escuela de Oficiales PNP, perderán automáticamente la vacante obtenida, previo pronunciamiento de la Dirección de la Sanidad Policial.
- D. Los ingresantes luego de haberse publicado el Cuadro de Mérito, estarán sujetos a los comunicados publicados en la página oficial de la PNP; donde se les informara el día y la hora que deberán asistir a la EO PNP., con la finalidad de recibir instrucciones.





ANEXO 01 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: PROCESO DE ADMISIÓN A LA EO 2022

ACTIVIDAD	PERIODO
Pre inscripciones	Del 26 de diciembre 2022 al 20 de enero 2023
Talla, peso y documentaria	Del 18 de enero al 31 enero 2023
Examen de aptitud médica	Del 25 de enero al 20 de febrero 2023
Examen de aptitud física	Del 06 de febrero al 28 febrero del 2023
Examen psicométrico	6 de marzo del 2023
Examen de aptitud académica y conocimientos	10 de marzo del 2023
Prueba de Control y Confianza	13 de marzo al 24 <mark>de ma</mark> rzo del 2023
Entrevista Personal	27 de marzo al 28 d <mark>e ma</mark> rzo del 2023
Examen toxicológico	30 de marzo al 10 de abril del 2023
Publicación del cuadro de mérito final	11 de abril del 2023
Instrucción para cadetes	12 de abril del 2023



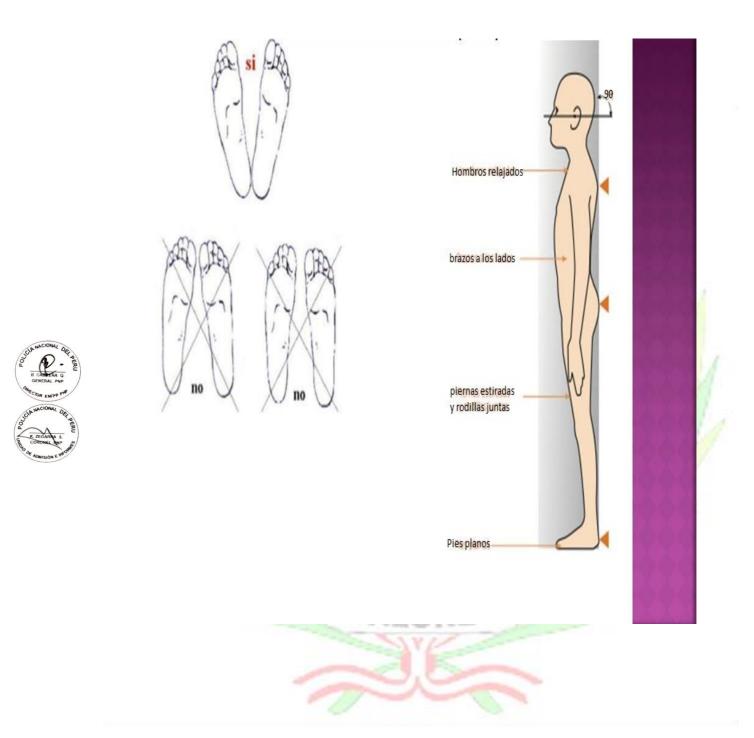
Cronograma Sujeto a modificación en consideraciones de la ENFPP

ANEXO 02 Tabla antropométrica y modelo de técnica de medición

TABLA DE TALLA Y PESO							
	VARONES			DAMAS			
TALLA	TALLA PI			PESO			
IALLA	MÍNIMO	MÁXIMO	TALLA	MÍNIMO	MÁXIMO		
1.65	52	75	1.55	44	66		
1.66	52	76	1.56	45	66		
1.67	53	76	1.57	46	67		
1.68	54	77	1.58	46	68		
1.69	54	78	1.59	47	69		
1.7	55	79	1.6	47	70		
1.71	56	80	1.61	49	69		
1.72	56	81	1.62	48	71		
1.73	57	82	1.63	49	72		
1.74	58	83	1.64	50	73		
1.75	58	84	1 <mark>.65</mark>	50	74		
1.76	5 9	85	1.66	51	75		
1.77	<mark>60</mark>	85	1.67	52	75		
1.78	60	86	1.68	52	76		
1.79	61	87	1.69	53	7 7		
1.8	62	88	1.7	53	78		
1.81	62	89	1.71	54	79		
1.82	63	90	1.72	55	80		
1.83	64	91	1.73	55	81		
1.84	64	92	1.74	56	82		
1.85	65	93	1.75	57	82		
1.86	66	94	1.76	57	83		
1.87	66	95	1.77	58	84		
1.88	67	96	1.78	59	85		
1.89	68	97	1.79	59	86		
1.9	69	98	1.8	60	87		
1.91	69	99	1.81	61	88		
1.92	70	100	1.82	61	89		
1.93	71	101	1.83	62	90		
1.94	72	102	1.84	63	91		
1.95	72	103	1.85	63	92		
1.96	73	104	1.86	64	93		
1.97	74	104	1.87	65	94		
1.98	74	106	1.88	65	95		
1.99	75	107	1.89	66	96		
2	76	108	1.9	67	98		



TÉCNICA DE MEDICIÓN (TALLA)



ANEXO 03

TABLA DE EXAMEN DE APTITUD FÍSICA <u>VARONES</u>

NOTA	100 MTS.	BARRAS	1000 MTS.	25 m. NAT.	NOTA
20	13"9	19	3′26"	22"	20
19	14"0	18	3′27" 3′28" 3′29"	23"	19
18	14"1	17	3′30" 3′31" 3′32"	24"	18
17	14"2	16	3′33" 3′34" 3′35"	25"	17
16	14"3	15	3′36" <mark>3</mark> ′37" 3′38"	26"	16
15	14"4	14	3′39 <mark>" 3′40</mark> " 3′41"	27"	15
14	1 <mark>4</mark> "5	13	3 [′] 42" 3 [′] 43" 3 [′] 44"	28"	14
13	<mark>1</mark> 4"6	12	3′ <mark>45" 3′46</mark> " 3′47 <mark>"</mark>	29"	13
12	14"7	11	3′48" 3′49" 3′50"	30"	12
11	14"8	10	3′51" 3′52" 3′53"	31 <mark>"</mark>	11
10	14" <mark>9</mark>	9	3′54" 3′55" 3′56"	32 <mark>"</mark>	10
9	15"0	8	3′57 <mark>" 3</mark> ′58" <mark>3′59</mark> "	33"	9
8	15"1	7	4′00" 4′01" 4 <mark>′02</mark> "	34"	8
7	15"2	6	4′03" 4′04" 4′05"	35"	7
6	15"3	5AL DE	4′06" 4′07" 4′08"	36"	6
5	15"4	4	4′09" 4′10" 4′11"	37"	5
4	15"5	3	4′12" 4′13" 4′14"	38"	4
3	15"6	2	4′ <mark>15" 4</mark> ′16" 4′17"	39"	3
2	15"7	1	4′18" 4′19" 4′20"	40"	2
1	15"8	:	4′21" 4′22" 4′23"	41"	1
0	15"9	•••	4′24"	42"	0



TABLA DE EXAMEN DE APTITUD FÍSICA DAMAS

NOTA	100 MTS.	ABD 1MIN	1000 MTS. 25 m. NAT.		NOTA
20	16"9	45	4′05" 27"		20
19	17"0	44	4′06" 4′07" 4′08" 28"		19
18	17"1	43	4′09" 4′10" 4′11"	29"	18
17	17"2	42	4′12" 4′13" 4′14"	30"	17
16	17"3	41	4′15" 4′16 <mark>" 4</mark> ′17"	31"	16
15	17"4	40	4′1 <mark>8"</mark> 4′19" 4′20"	32"	15
14	17 <mark>"</mark> 5	39	4 <mark>′21" 4′</mark> 22" 4′23"	33"	14
13	<mark>17</mark> "6	38	4′24" 4′25" 4′26"	34"	13
12	1 7"7	37	<mark>4′27" 4′</mark> 28" <mark>4′2</mark> 9"	35"	12
11	17"8	36	4′30" 4′31" 4′32"	36"	11
10	17"9	35	4′33" 4′34" 4′35"	<mark>37"</mark>	10
9	18"0	34	4′3 <mark>6"</mark> 4′37" 4′38"	38"	9
8	18"1	33	4′3 <mark>9</mark> " 4′40 <mark>" 4′4</mark> 1"	39"	8
7	18"2	32	4′42" 4′43" <mark>4′44</mark> "	40"	7
6	18"3	31	4′45" 4′46" 4′47"	41"	6
5	18"4	30	4′48" 4′49" 4′50"	42"	5
4	18"5	29	4′51" 4′52" 4′53"	43"	4
3	18"6	28	4′54" 4′55" 4′56"	44"	3
2	18"7	27	4′57" 4′58" 4′59"	45"	2
1	18"8	26	5′00" 5′01" 5′02"	46"	1
0	18"9	25	5′03"	47"	0



ANEXO 04

APTITUD ACADÉMICA

ACIONAL DE

RAZONAMIENTO VERBAL

- 1. Analogías.
- 2. Comprensión Lectora e Inferencia.
- 3. Oraciones Incompletas.
- 4. Conectores Lógicos.
- 5. Sinónimos.
- 6. Antónimos.
- 7. Términos Excluidos.
- 8. Plan de redacción.

RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

- 1. Operadores Matemáticos.
- 2. Planteo de ecuaciones.
- 3. Problemas sobre edades.
- 4. Móviles, tiempo de encuentro, alcance.
- 5. Cronometría (adelantos, retrasos, horas, manecillas, campanadas, calendarios).
- 6. Razones y Proporciones.
- 7. Fracciones.
- 8. Porcentajes.
- 9. Método del rectángulo, Falsa suposición, Rombo, Cangrejo, Regla conjunta.
- 10. Razonamiento Lógico, transmisiones, cerillas, parentesco, relación de tiempo, construcciones.
- 11. Series y sumatorias (numérica, aritmética, geométrica, principales series y sumas notables)

CONOCIMIENTOS

AREA DE MATEMÁTICAS:

ARITMÉTICA

- 1. Sistema de los números naturales (N)
 - Adición; Sustracción; Multiplicación; Potenciación; División.
 - Sistema de numeración decimal
 - Divisibilidad. Números primos y compuestos
 - Máximo Común Divisor; Mínimo Común Múltiplo.
 - > Ecuaciones e inecuaciones.
- 2. Sistema de los números enteros (Z)
 - Adición; Sustracción; Multiplicación; Potenciación; División.
 - Radicación.
 - > Relación menor y mayor.
 - Ecuaciones e inecuaciones.
- 3. Sistema de los números racionales (Q)
 - Adición; Sustracción; Multiplicación; División, Radicación



- Potenciación con exponente entero.
- Inverso de un número racional no nulo.
- Números fraccionarios.
- Ecuaciones e inecuaciones.
- 4. Sistema de los números reales (R)
 - Expresiones decimales no periódicas y números irracionales.
 - Adición; Sustracción; Multiplicación; Potenciación; División. Radicación.
 - Razones y proporciones aritméticas y geométricas.
 - Regla de tres simple y compuesta; porcentaje. Regla de interés y de mezcla.

ÁLGEBRA

1. Polinomios

- Monomios y polinomios. Adición y sustracción de polinomios.
- Productos notables.
- Multiplicación y división de polinomios.
- Cocientes notables
- Factorización. Ecuaciones lineales y cuadráticas.

2. Sistema de ecuaciones lineales

- Sistema de ecuaciones lineales con dos y tres variables.
- Sistema de ecuaciones de segundo grado con una incógnita.

3. Funciones y progresiones

- Operaciones con fracciones algebraicas (suma, resta, multiplicación y división).
- Funciones algebraicas: Lineal afín; cuadráticas; raíz cuadrada; valor absoluto y máximo entero.
- Sucesiones. Progresiones aritméticas y geométricas.

4. Radicación, teoría de exponentes y radicales

- Radicación.
- Teoría de exponentes.
- Radicales.

GEOMETRÍA Y MEDIDA:

- Operaciones con segmentos (suma y sustracción).
- Suma de los ángulos internos. Perímetro. Área de polígonos regulares. Resolución de problemas.
- Trapecio: Ángulos, segmentos y su medición. Clases de ángulos. Bisectriz de un ángulo.
- Circunferencia y círculo. Ángulos en el círculo. Circunferencia inscrita y circunscrita.

1. Figuras y ángulos

- Mediatriz y bisectriz.
- Triángulos simétricos respecto de un eje.
- Rectas paralelas y perpendiculares.
- Angulos opuestos por el vértice y ángulos adyacentes.
- Suma de ángulos en el triángulo. Ángulos exteriores en el triángulo.
- Ángulos determinados por dos rectas paralelas y una recta que las interseca.
- Relaciones angulares en un triángulo. Ángulos formados por las bisectrices de un triángulo.



2. Semejanza de triángulos, áreas de regiones poligonales y circulares.

- > Segmentos proporcionales. Segmentos congruentes determinados por dos rectas que intersecan a dos rectas paralelas.
- Teorema de Thales.
- Semejanza de triángulos. Líneas notables en el triángulo. Relaciones métricas en un triángulo.
- > Teorema de Pitágoras.
- > Relaciones métricas en el círculo.
- Áreas de regiones poligonales y circulares.

TRIGONOMETRÍA

Razones trigonométricas.

- Razones trigonométricas de ángulos agudos, notables y complementarios.
- Identidades pitagóricas, inversas y por cociente.
- Circunferencia trig<mark>on</mark>ométrica. Ángulo en posición normal. Razones trigonométricas de un ángulo en posición normal; de ángulos de 0°; 90°; 180°; 270°; y 360°. Ángulos coterminales.
- Razones trigonométricas de ángulos negativos. Reducción al primer cuadrante.
- Razones trigonométricas de la suma y diferencia de ángulos.
- Funciones trigonométricas.

AREA DE COMUNICACIÓN

1. Comunicación escrita.

- Los signos de puntuación.
- Acentuación general, Clases de palabras por la ubicación del acento.
- La oración gra<mark>matic</mark>al. Concordancia entre sustantivo y adjet<mark>ivo; e</mark>ntre sujeto y verbo
- El verbo. Formas verbales simples y compuestos. Preposiciones y conjunciones.
- Palabras sinónimas; homónimas; antónimas.

2. Literatura.

- La narración. Estructura y elementos.
- La novela y el cuento modernos.
- La lírica. El teatro. Características. Teatro peruano contemporáneo. Textos literarios.
- Literatura peruana e hispanoamericana en el contexto mundial.
- La literatura española y universal y sus vínculos con la literatura peruana e hispanoamericana.
- Textos literarios, representantes del romanticismo y el realismo.

AREA DE CIENCIAS SOCIALES:

HISTORIA DEL PERÚ EN EL CONTEXTO MUNDIAL

- 1. Primeras sociedades
 - Proceso de hominización.
 - Revolución neolítica.

2. Culturas antiguas de Oriente

- Culturas del cercano y lejano oriente.
- Desarrollo cultural en América, la Amazonía y los Andes hasta el siglo XI
- Poblamiento de América.
- Origen y formación de la cultura andina.
- Sociedades andinas hasta el segundo Intermedio
- Desarrollos culturales en la Amazonía.



- 3. Civilizaciones clásicas de Occidente
 - Grecia y Roma. Aportes más significativos.
- 4. Cultura Andina y América Prehispánica del siglo XV
 - Tawantinsuyo; evolución; organización e importancia. Procesos culturales de América en los siglos XV y XVI.
- 5. América y el mundo: siglo XVI
 - Empresas de expedición: Antillas y México. Impacto inicial de la conquista.
 - Conquista del Tawantinsuyo.
- 6. Orden colonial en el Perú: cambios y permanencias
 - Toledo y el ordenamiento del Virreinato.
 - Instituciones políticas, cultura y política.
 - Estamentos y castras: asimilación; adaptación y confrontación.
- 7. Europa, América y el Perú en el siglo XVIII
 - Revoluciones burguesas: Independencia de las trece colonias. Revolución Francesa.
 - Los conflictos sociales y los movimientos indígenas.
 - Rebeliones internas en el Perú. Crisis española. Juntas de Gobierno y Cortes de Cádiz.
 - Movimientos continentales y la Independencia del Perú.
- 8. América Latina y el Perú hasta la reconstrucción nacional
 - Relaciones en América; alianzas, conflicto e integración.
 - Ocupación de la Amazonía.
 - Situación interna de Perú, Bolivia y Chile. Guerra con Chile.

SEGUNDO MILITARISMO Y RECONSTRUCCIÓN NACIONAL.

Siglo XX: Perú y el Mundo

- Partidos de masas. Ideologías en el Perú, América y el mundo.
- Revoluciones políticas y conflictos internacionales en la primera mitad del siglo xx
- Consecuencias de la Segunda Guerra Mundial en el Perú, América Latina y el mundo.
- América Latina; movimientos sociales y reformas.
- Crisis económica, social y política de los años ochenta en Perú, América Latina y el mundo.
- Participación de la mujer en los Procesos políticos.
- Movimientos subversivos y Procesos de pacificación en el Perú.
- Nuevo orden mundial y globalización.
- Economía en el Perú y el mundo, de 1990 a la actualidad.

ESPACIO GEOGRÁFICO, SOCIEDAD Y ECONOMÍA.

1. Calidad ambiental.

- > Espacio geográfico. Geosistema y representación del espacio geográfico.
- > Desarrollo sostenible y equilibrio ecológico.
- Ecosistemas en el Perú. Impacto sobre el espacio nacional.
- Parques, santuarios y reservas nacionales.
- Principales ecosistemas en el mundo y desarrollo sostenible.



- Depredación, contaminación; desertificación y calentamiento.
- Ecosistemas, tecnología y desarrollo sostenido.
- Planes de desarrollo regional
- Conservación de los ecosistemas en el Perú.
- La Amazonía como reserva de biodiversidad en el mundo.
- > Estado y política de conservación.

2. Calidad de vida.

- Dinámica poblacional y sus efectos socioculturales.
- Tradiciones, costumbres y diversidad en el mestizaje cultural local.
- Migraciones y sus consecuencias en la distribución del espacio.
- Gestión de riesgos en el campo y la ciudad.
- Población y calidad de vida. Población y migraciones
- Sectores productivos en el Perú. Empleo; subempleo y desempleo.
- Descentralización y oportunidades.

3. Desarrollo y Economía

- Necesidades de la población. Índice de desarrollo humano.
- Centralización; regionalización y descentralización.
- Patrones culturales en el Perú y los Procesos orientados a la formación de una cultura favorable al desarrollo sostenido.
- Fronteras; integración regional y convenios de cooperación latinoamericanos.
- Globalización de la economía. Relaciones norte-sur.
- Crecimiento y desarrollo. Indicadores de desarrollo humano. Inversión extranjera. Ventajas comparativas y competitivas en el mercado internacional.
- Mercados regionales del Perú y su proyección hacia los países vecinos.
- Redes viales. Características, tipos e importancia para el desarrollo.
- Organización política y administrativa del territorio peruano. Límites y problemas territoriales.

AREA DE PERSONA, FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS CIUDADANÍA

1. Diversidad cultural y social:

- Formas de convivencia social en la vida cotidiana y en espacios públicos y privados.
- Cultura de Paz. Diálogo y negociación. Resolución pacífica de conflictos.
- Familia. Grupos. Liderazgo.
- Cultura, género y roles. Estereotipos, machismo, feminismo.
- Cultura de la legalidad. Lucha contra el crimen organizado. La delincuencia y la corrupción.
- Democracia y Estado de Derecho.
- Discriminación; exclusión y problemas de convivencia en el Perú.
- Violencia y conflicto interno en el Perú contemporáneo.

2. Derechos y Responsabilidades:

- > Derechos Humanos. El Código de los Derechos del Niño y del Adolescente.
- Democracia. Libertad. Justicia. Bien individual y bien común.
- Constitución y leyes.
- Dignidad humana. La solidaridad.
- Derechos y los problemas éticos actuales.
- Ética y medios de comunicación.



3. Organizaciones:

- Organizaciones civiles locales, regionales y escolares.
- Defensa Civil. Gobierno y Estado. Sistema de Defensa Nacional.
- Sistemas de gobierno democrático y autoritario.
- Declaración de los derechos del hombre. Las tres generaciones de derechos.
- Organismos internaciones de Derechos Humanos y la paz mundial.
- Estado Peruano. Poderes, organización y funciones.
- Ética Pública. Código Civil y Código Penal.
- Partidos políticos como mediadores entre el Estado y la sociedad.

4. Formación Ciudadana:

- Ciudadanía.
- Participación ciudadana: elecciones; partidos políticos; organizaciones sociales.
- Condiciones para la adquisición de la nacionalidad y la ciudadanía.
- Seguridad ciudadana y cultura de paz.

IDENTIDAD Y PERSONALIDAD

1. Adolescencia:

- Pubertad y adolescencia. Sentimientos y frustraciones.
- Identidad personal y nacional. Normas sociales.
- El cambio de patrones culturales. La identidad cultural.

2. Autoconocimiento:

- Autoestima y autocuidado.
- Voluntad y motivación. Empatía y asertividad.
- Autorregulación.
- Dilemas morales.
- Socialización e individualización.
- Juicio crítico.
- Autovaloración.
- Autonomía moral.
- Autenticidad.

3. Sexualidad y género:

- Comportamiento sexual adolescente.
- Mitos y creencias sobre el sexo.
- Toma de decisiones sobre la sexualidad.

4. Vínculo familiar:

- > Funciones de la familia.
- Violencia familiar.
- Convivencia armoniosa.

AUTOFORMACIÓN E INTERACCIÓN

1. Uso del tiempo:

- Intereses y habilidades. Escala de valores. Proyecto de vida.
- Proyectos personales y colectivos.

2. Aprendizaje:

- Memoria, atención y percepción.
- Clima afectivo. Trabajo cooperativo.
- Inteligencia múltiple. Inteligencia emocional.



3. Cultura de prevención:

- Uso indebido de drogas.
- Estilo de vida saludable.
- Agresividad y violencia. Resiliencia.

FORMACIÓN FILOSÓFICA

Problematización filosófica de la experiencia:

- Las grandes preguntas de la vida (lo absoluto; el mundo; el hombre).
- Ética y política.
- > Las condiciones de la convivencia.
- > El conocimiento como problema.

AREA CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE

ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

1. Mundo Físico, Tecnología y Ambiente:

- Materia y energía. Propiedades de la materia. Fuentes de energía y conservación del ambiente.
- El sistema solar. Planeta Tierra. Rocas y minerales.
- Teorías sobre el origen y evolución del universo.
- Análisis dimensional y análisis vectorial (magnitudes, ecuaciones dimensionales, operaciones con vectores, descomposición rectangular).
- Cinemática (MRU, MRUV, caída libre, movimiento parabólico y MCU).
- Trabajo, potencia y energía (trabajo y potencia mecánica, formas usuales de energía).
- Tabla periódica (clasificación, ley periódica, familias, propiedades de la tabla periódica).
- La química del carbono. Propiedades. Ap<mark>licacione</mark>s de los compuestos y derivados del carbono.
- Los Procesos físico químicos y los sistemas biológicos.
- Composición química de los seres vivos. Compuestos orgánicos (carbohidratos; lípidos; proteínas, ácidos nucleicos) y compuestos inorgánicos (agua y sales minerales).
- Leyes de Newton y el desarrollo tecnológico.
- Primera y segunda condición de equilibrio.

2. Mundo viviente, Tecnología y Ambiente:

- Los reinos de la naturaleza. Los seres uni y pluricelulares.
- Factores bióticos y abióticos en los ecosistemas.
- Los vegetales y la fotosíntesis. Invertebrados y vertebrados.
- La célula. Estructura celular. Intercambio de materiales de la célula con el ambiente.
- Los microorganismos. Moléculas biológicas. Macromoléculas biológicas.
- Energía de los combustibles. Petróleo; gasolina; kerosene y gas natural.
- Niveles de organización de la materia viva. Nivel molecular; celular; orgánico; población.
- > Reproducción humana. Continuidad genética. El ADN. El código genético.
- Genoma humano. Biotecnología. La clonación.

3. Salud Integral, Tecnología y Sociedad:

- > Factores que afectan el equilibrio ecológico.
- > Efectos de las radiaciones solares en la salud.



- > Los fenómenos naturales y el cambio climático. El smog; la tala de bosques; productos industriales.
- Estilos de vida saludables. Seguridad e higiene ambiental.
- > El efecto invernadero y la capa de ozono.
- > Explotación racional de los recursos naturales y conservación de los ecosistemas.
- > Calentamiento global. Factores asociados a la variación climática.
- Los sistemas electrónicos y su aplicación en tratamientos médicos preventivos



ANEXO 05

AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES O TUTOR (Solo para menores de 18 años, legalizado notarialmente)

SEÑOR CORONEL PNP. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ:

(1)Identificado
conN°domiciliado en:
Presento a mi
menor hijo (a): (2)
de años de edad, y autorizo para postular a la Escuela de Oficiales de la Policía
Naci <mark>onal del Perú</mark> , a <mark>simism</mark> o autorizo a que se le tome el examen t <mark>oxicol</mark> ógi <mark>co</mark> y la Prueba
de Polígrafo, asumiendo la responsabilidad legal que de esta situación pudiera derivarse,
gar <mark>antizando</mark> lo consig <mark>nado</mark> en la dec <mark>larac</mark> ión j <mark>u</mark> rada.
(3)
(4)
(1) Nombres y Apellidos del padre, Madre o Tutor (2) Nombres y Apellidos del Postulante

- (3) Lugar y Fecha
- (4) Firma del Padre, Madre o Tutor
- (5) Impresión Dactilar del Padre, Madre o Tutor
- (6) Legalización notarial.

ANEXO 06

PROCESO DE ADMISIÓN 2022 - PROMOCIÓN 2023 A LA EO PNP

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTULANTE

NUMERO DE PRE INSCRIPCIÓ)N :	
DNI	:	
Nombres del Postulante Ap. Paterno Ap. Materno	IA HACIONA	LDE
Nombres		The state of the s
Fecha de Nacimiento:	Eda <mark>d:</mark>	- E
LUGAR DE NACIMIENTO		
Departamento		
Pro <mark>vincia </mark>	:	Y 3 W
Distrito	:	
DOMICILIO ACTUAL: Dirección:		
Departamento:	Provi <mark>ncia</mark> :	Dis <mark>trito:</mark>
Referencia		Is / 3// b V/
Teléfono	16000	21/2
PROCEDENCIA: PROCEDENCIA COLEGIO UBICACIÓN TIPO	VALOR	PROFESIONA

identificado con

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INVESTIGACIONES A NIVEL POLICIAL O DEL MINISTERIO PÚBLICO POR DELITOS, FALTAS O INFRACCIONES A LA LEY PENAL; ASIMISMO, NO TENER PROCESOS PENALES EN EL PODER JUDICIAL POR DELITOS, FALTAS O INFRACCIONES A LA LEY PENAL NI HABERLOS AFRONTADOS EN CALIDAD DE AUTOR, CÓMPLICE O PRESUNTO AUTOR.

DNI Nº, actualmente presentándome como postulante a
Proceso de Admisión 2022 – Promoción 2023 a la Escuela de Oficiales de la PNP
en virtud del presente documento que suscribo, declaro bajo juramento no
en <mark>contrarme inc</mark> urs <mark>o en i</mark> nvestiga <mark>ciones a nive</mark> l po <mark>licia</mark> l o del <mark>minis</mark> teri <mark>o</mark> público, po
del <mark>itos, falta</mark> s <mark>o i</mark> nfracciones a la ley penal; asimismo, no tener proces <mark>os</mark> p <mark>enales er</mark>
el <mark>poder judicia</mark> l por delitos, faltas o infracciones a la ley penal ni haberlo
afr <mark>ontados en calidad de</mark> autor, cómplice o presunto autor.
Firmo e imprimo mi índice derecho en señal de conformidad.
Chorrillos, dedel 202
TORMACION TO THE PART OF THE P
VALORES
N. C.

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER REFERENCIAS DE MENORES INFRACTORES A LA LEY PENAL

(1)		Identificado
con.	N° <mark>,domiciliado en:</mark>	
	SIA MAGIONAL OF	Presento al
men	or hijo (a): (2)	
Adm pres refer	años de edad, actualmente presentándome como postunisión 2022 – Promoción 2023 a la Escuela de Oficiales de la sente documento que suscribo, declaro bajo juramento que rencias por infracción a la ley penal, asumiendo la responsa situación pudiera derivarse, garantizando lo consignado da.	a PNP, en virtud d <mark>e</mark> e el menor no tiene ibilidad legal que de
(3)		/AV
(4)		(5)
(7) (8) (9)	Nombres y Apellidos del padre, Madre o Tutor Nombres y Apellidos del Postulante Lugar y Fecha	1

(10) Firma del Padre, Madre o Tutor

(12) Legalización notarial.

(11) Impresión Dactilar del Padre, Madre o Tutor

NOMBRAMIENTO DEL APODERADO O REPRESENTANTE (MAYOR EDAD)

SEÑOR CORONEL PNP PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMISIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022 – PROMOCIÓN 2023 a la Escuela de Oficiales de la PNP.

1)	Yo,	412				<mark>denti</mark> ficado	COI	n DNI N°
	100	, (2) _		444	del Po	<mark>stulante</mark> a l	a EC) PNP (3)
		No.			100		des	<mark>igno</mark> a (4)
					<u>//</u>		N	con
V.	domicilio en	7				_ , identific	cado	con DNI
	N°	para (que r	epresente en	dicha E	Esc <mark>uela</mark> en	con	d <mark>ición d</mark> e
	A <mark>po</mark> derado	q <mark>uien</mark> prueba	de	conformidad	firma	c <mark>onmig</mark> o	el	presente
	documento.	N. F.				CLAL		
		The state of the s				20		
		achow.	(5	b) Chorrillos, _	de	11		del 2023
	A.		UE	FORMACIÓN PR				
	(6)	-100	VA	(7)	3	7	7	
	DNI N°		5	DNI N	0			

- 1. Nombres y Apellidos del Padre, Madre o Tutor
- 2. Parentesco con el Postulante (Padre, Madre o Tutor)
- 3. Nombres y Apellidos del Postulante
- 4. Nombres y Apellidos del Apoderado
- 5. Lugar y Fecha
- 6. Firma del Padre, Madre o Tutor e impresión digital

FORMATO 05

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, _____, Identificado

con	DNI Nro actualmente presentándome como			
postulante al Proceso de Admisión 2022 - Promoción 2023 de la				
Escuela de Oficiales de la PNP, en virtud del presente documento que				
susc	cribo, d <mark>eclaro bajo juramento:</mark>			
1.	Conocer y cumplir con los requisitos establecidos para el Proceso			
	de Ad <mark>misió</mark> n en el Manu <mark>al d</mark> e Admisión.			
2.	Ser soltero y no tener hijos ni dependientes directos.			
3.	No tener filiación ni pertenecer a partidos o agrupaciones políticas			
	o te <mark>ner c</mark> onst <mark>anc</mark> ia d <mark>e desafiliac</mark> ión en cas <mark>o hay</mark> a p <mark>er</mark> tenecido.			
4.	No haber sido separado, ni expulsado de centro de Educación			
7.	Secundaria, Centros de Educación Superior.			
5.	No haber sido dado de baja por medida disciplinaria o deficiencia			
	psicofísica de alguna de las escuelas de formación de la FF.AA.			
	o <mark>de la</mark> PNP.			
6.	No consumir drogas prohibidas.			
7.	N <mark>o tene</mark> r antecedentes P <mark>ol</mark> icial <mark>es. </mark>			
8.	No tener antecedentes Penales			
9.	No tener antecedentes Judiciales			
10.	No tener antecedentes en la Corte Suprema de Justicia Militar.			
Firm	o e imprimo mi índice derecho en señal de conformidad.			
	Chorrillos, de del 2023			
	VALORES			
	1VC			



FORMATO 06

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE DOMICILIO

DNI N°	HACTUNAL DE	
DIVITY	SIN D	
Declaro bajo juramento que	e el suscrito vive en	
	, Distrito de	;
teléfono particular	, Referencia	
WI	Chorrillos, de	del 2023
CROQUIS DOMICILIARI	10	
	kacin joht 3	
	NAL DE FORMACIÓN PROFES	
CIEN	FORMACION	
V CIENCI	JEO.	
V CIENCI	VALORES	Ser V
CIENCI	JEO.	

Yo,
identificado con DNI N°, actualmente presentándome como
postulante al Proceso de Admisión 2022 - Promoción 2023 de la Escuela de
Oficiales de la PNP, en virtud del presente documento que suscribo, declaro bajo
juramento haber nacido en el año y en (lugar) Departamento de
, haber estud <mark>iad</mark> o en la Institución Educativa
en donde he
aprobad <mark>o la Educación Secundaria o Educación</mark> Básica Alternativa, he tenido una
buena conducta durante mi periodo de educación y me comprometo a sustentarlos
obj <mark>etivamen</mark> te en la etapa de documentación, la NO presentación dentro del tiempo
establecido es causal de eliminación.
Firmo e imprimo mi índice derecho en señal de c <mark>onfor</mark> midad.
Chorrillos, de del 2023
DE FORMACIÓN PROPESID
FORMACION
VALORES
NY/

Yo,	, identificado
con DNI N°	_, actualmente presentándome como postulante
al Proceso de Admisión 2022 - F	Promoción 2023 de la Escuela de Oficiales de la
PNP, en virtud del presente docui	<mark>mento que suscribo, dec</mark> laro bajo juramento haber
aceptado los términos y condicior	nes de preinscripción:
tien <mark>en carácter de dec</mark> larac Pro <mark>ceso de Admisió</mark> n a la E	Sistema de Proceso de Admisión (SIPROAD) ción jurada y serán usados para los fines del scue <mark>la de Ofici</mark> ales PNP. lel proceso de admisión a través de la Página





descargado de manera gratuita el manual de admisión.

Cumpliré estrictamente a las obligaciones y responsabilidades del Proceso de Admisión a la Escuela de Oficiales PNP, que se encuentran especificados en el manual de admisión.

Oficial de la PNP (https://www.policia.gob.pe); asimismo, he leído y

 Deberé ingresar diariamente a la página oficial para que tome conocimiento de las convocatorias que son emitidas por la Unidad de Admisión e Informes (https://www.policia.gob.pe/home/adeo).

Firmo e imprimo mi índice derecho en señal de conformidad.

Eliza Cito	Chorrillos, de	del 2023
	VALORES	The state of the s

Yo,	
identificado con DNI N°,	actualmente presentándome
como postulante al Proceso de Admisión 2022 - F	Promoción 2023 de la Escuela
de Oficiales de la PNP, en virtud del presente doc	cumento que suscribo, declaro
bajo juramento que he tomado conocimiento y ace	<mark>epto que l</mark> os resultados de las
pruebas y/o exámenes de cada etapa del	Proceso de Admisión, son
ELIMINATORIOS E INIMPUGNABLES.	50



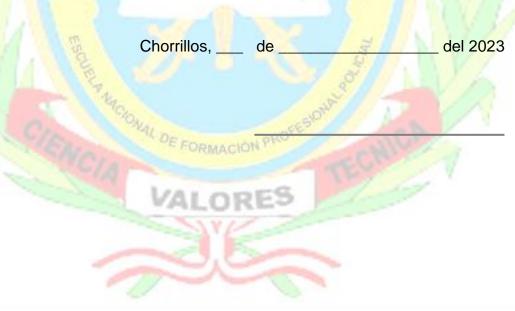


SOLICITUD BENEFICIARIOS DE LA LEY Nº 28036.- LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, MODIFICADA POR LA LEY Nº 29544 DEL 21 DE JUNIO DEL 2010.

SEÑOR JEFE DE DOCUMENTARIA DEL	. PROCESO DE ADMISIÓN 2022 –
PROMOCIÓN 2023 A LA EO PNP	

Yo,	
identificado con DNI N°, act	<mark>tualmente pre</mark> sentándome como
postulante al Proceso de Admisión 2022 - Pror	noción 2023 <mark>de la Escue</mark> la de
Oficiales de la PNP, en virtud del presente docum	ento que <mark>susc</mark> rib <mark>o</mark> , r <mark>ecurro a</mark> Ud
a fin de solicitar se me otorgue la bonificación corre	esp <mark>o</mark> ndie <mark>nte, a</mark> l amparo <mark>a l</mark> a Ley
Nº 28036 Ley de Promoción y Desarrollo del De	porte, modificada <mark>por la Ley N</mark> o
29544 del 21 de junio del 2010, que acredita mi	i condición <mark>, especificada líneas</mark>
arriba.	





SOLICITUD DE BENEFICIO DE LEY N° 29248 LEY DEL SERVICIO MILITAR MODIFICADA POR DL Nº 1146 Y SU REGLAMENTO

SEÑOR JEFE DE DOCUMENTARIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022 – PROMOCIÓN 2023 A LA EO PNP

Yo,				,	
identificado con D			, actualmente present		
como postulante al Proceso de Admisión 2022 – Promoción 2023 de la Escuela					
	de Oficiales de la PNP, en virtud del presente documento que suscribo, recurro a Ud. a fin de solicitar se me otorgue la bonificación correspondiente, al amparo de				
-	la Ley 29248 "Ley de Servicio Militar", modificada por Decreto Legislativo Nº 1146 y su reglamento para lo cual acompaño el certificado, que acredita mi condición				
como: (m <mark>a</mark> rcar co	como: (marcar con aspa)				
6 1	10	2			
1. <mark>Servici</mark> o <mark>Mi</mark>	lita <mark>r en</mark>			111	
A.P. ()	F.A.P.	E.P. ()		
2. Modalidad:	IA	1 37	Decree IV	100	
ACUAI	RTELA	DO ()	NO ACUARTELADO ()	110	
10. 11.11			W	D. V. V.	
Chorrillos, de del 2023					
	TIT.				
2 1 1	1 2				
	16	7	(40)		
		Man.	-10 ² / ₂		
NAL DE - LIDROFES					
DE FORMACION PROT					
VALORES					
NY.					

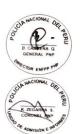
SEÑOR JEFE DE DOCUMENTARIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022 – PROMOCIÓN 2023 A LA EO PNP

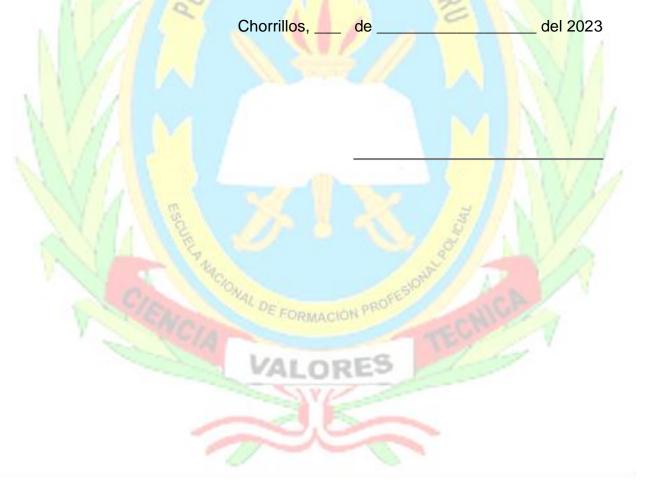
Yo,
identificado con DNI N°, actualmente presentándome como
postulante al Proceso de Admisión 2022 - Promoción 2023 de la Escuela de
Oficiales de la PNP, en virtud del presente documento que suscribo, recurro a Ud
a fin de solicitar se me otorgue la bonificación correspondiente, al amparo de la Ley
29248 "Ley de Servicio Militar", modificada por Decreto Legislativo Nº 1146 y su
reglamento para lo cual acompaño el certificado, que acredita mi condición
especificada líneas arriba, recurro a Ud. a fin de solicitar se me otorgue la
bonificación correspondiente, al amparo de la Ley la Ley N° 28592 ley que crea e
plan integral de reparaciones PIR, que acredita mi condición, especificada líneas
arriba.
Chorrillos, de del 2023





Yo,
identificado con DNI N°, actualmente presentándome como
postulante al Proceso de Admisión 2022 - Promoción 2023 de la Escuela de
Oficiales de la PNP, en virtud del presente documento que suscribo, declaro bajo
juramento no tener hijos ni dependientes directos.
Firmo e imprimo mi índice derecho en señal de conformidad.





SOLICITUD DE BENEFICIARIOS DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0459-2004-IN/PNP, QUE CREA BENEFICIO EN EL PROCESO DE ADMISIÓN A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA PNP, PARA HIJOS DE PERSONAL PNP CON DISCAPACIDAD Y FALLECIDOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER.

SEÑOR JEFE DE DOCUMENTARIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022 – PROMOCIÓN 2023 A LA EO PNP

Yo,
identificado con DNI N°, actualmente presentándome como
postulante al Proceso de Admisión 2022 – Promoción 2023 de la Escuela de
Oficiales de la PNP, en virtud del presente documento que suscribo, recurro a Ud
a fin de solicita <mark>r se me o</mark> torgue la bo <mark>nificación c</mark> orrespond <mark>iente</mark> , al amparo de la
Resolución Ministerial Nº 0459-2004-IN/PNP, que crea beneficio en el Proceso de
Ad <mark>misión a las E</mark> scuelas de Formación de la PNP, para hijos de pers <mark>on</mark> al <mark>PNP cor</mark>
discapacidad y fallecidos en el cumplimiento del deber, que acredita mi condición
especificada líneas arriba.
Chorrillos, de del 2023



SOLICITUD DE BENEFICIARIOS DE EX CADETES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA MILITAR. DECRETO SUPREMO № 011-2011-ED).

SEÑOR JEFE DE DOCUMENTARIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022 – PROMOCIÓN 2023 A LA EO PNP

Yo,	,
identificado con DNI N°, a	ctualmente presentándome como
postulante al Proceso de Admisión 2022 - Pro	<mark>omoción 202</mark> 3 de la Escuela de
Oficiales de la PNP, en virtud del presente docur	nento <mark>que suscri</mark> bo, recurro a Ud.
a fin de solicitar se me otorgue la bonificación c	orrespo <mark>ndiente, al amparo de</mark> ex
Cadetes de Institución Educativa Pública Militar.	Decreto Supremo Nº 011-2011-
ED), que acredita mi condición, especificada línea	as arriba.



Chorrillos, ____ de _________del 2023

del 2023

SOLICITUD DE BENEFICIARIOS DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 1451-2006-IN/PNP DEL 30 DE MAYO DEL 2006, QUE CREA BENEFICIO ESPECIAL DE OTORGAMIENTO DE PUNTAJE A FAVOR DEL PERSONAL DE SUBOFICIALES POLICÍAS Y ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA PNP, EN EL INGRESO A LAS ESCUELA DE OFICIALES DE LA PNP.

SEÑOR JEFE DE DOCUMENTARIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022 -PROMOCIÓN 2023 A LA EO PNP



SOLICITUD DE BENEFICIARIOS DE INCORPORARSE A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL DE LA PNP (ART. 70-A DEL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO 1318 QUE REGULA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA PNP).

SEÑOR JEFE DE DOCUMENTARIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022 – PROMOCIÓN 2023 A LA EO PNP

Yo,,
identificado con DNI N°, actualmente presentándome como
postulante al Proceso de Admisión 2022 – Promoción 2023 de la Escuela de
Oficiales de la PNP, en virtud del presente documento que suscribo, recurro a Ud.
a fin d <mark>e solicitar se me</mark> otorgue la <mark>bonificación</mark> correspo <mark>ndien</mark> te, al amparo de
inc <mark>orporarse a la</mark> s E <mark>scue</mark> las de E <mark>ducación Sup</mark> erior Técnico <mark>Profe</mark> sional de la PNP
(Art <mark>. 70-A del R</mark> eglamento del Decreto Legislativo 1318 que regula <mark>la</mark> Formación
Profesional de la PNP), que acredita mi condición, especifica <mark>da lín</mark> eas arriba.
Chorrillos, de del 2023



"Sera siempre un pronóstico feliz para el afligido, y que a su presencia el que se creía cercado de asesinos, se vea libre de ellos; el que tenía su casa presa de las llamas, considere el incendio apagado; el que veía a su hijo arrastrado por la corriente de las aguas, lo crea salvado; y, por último, siempre debe velar por la propiedad y seguridad de todos"



SI TIENES VOCACIÓN DE SERVICIO, TÚ PUEDES PERTENECER A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

